

Acerca de la legitimación de la violencia: revisión desde diferentes niveles

The legitimation of the violence: a review of its different levels

Elena Ayllón Alonso; Itziar Fernández Villanueva y Florentino Moreno Martín
Universidad Complutense de Madrid

Resumen: En esta revisión teórica se plasma el análisis de una variable estrechamente relacionada con la violencia: su legitimación. El objetivo perseguido es la mejor comprensión de los factores ligados a la violencia con el fin de poder establecer líneas de intervención para su prevención. La revisión realizada nos lleva a considerar diferentes conceptos y su interrelación, como son la legitimación y la justificación de la violencia. Para ello se tienen en cuenta diversos niveles de análisis; así, se considera la legitimación de la violencia en el ámbito interpersonal, en el que intervienen factores psicológicos, como es el autoritarismo; o en el ámbito social, donde se analizan, entre otros, los procesos de socialización. Igualmente el nivel político, en el que la legitimación de la violencia se relaciona con otros conceptos importantes, como son el poder o la autoridad. También se considera el nivel cultural, donde la legitimación de la violencia se vincula a las normas sociales. Este informe se ha elaborado a partir de la revisión teórica realizada entre diversas disciplinas que han abordado el tema, como el Derecho, la Sociología, la Psicología o la Filosofía.

Palabras clave: legitimación, violencia, normas, cultura.

Abstract: This theory review picks an analysis of a nearly related to violence variable: its legitimation. The subject is the better understanding of different elements related to violence, trying to establish fine line of intervention for its prevention. A good number of scientific studies shows how important this variable is in violent action. We have consider some levels that will make us understand this concept. First of all, we'll consider individual and interpersonal levels (in these, we'll study some variables, like the authoritarian personality). Then, we'll see the social level (and the ways of socialization), the political level and the level of the culture. We have review theories from some different disciplines.

Key words: legitimation, violence, norms, culture.

Nuestro grupo de investigación está interesado en conocer cuáles son los elementos psicosociales que entran en juego a la hora de legitimar los actos violentos y más en concreto, cómo esos elementos se transmiten a los niños.

Hay que tener en cuenta dos cuestiones: por un lado, el hecho de que la *legitimación* es un proceso que ocurre a diferentes niveles que influyen en el individuo y en los que participa más o menos activamente. Por otro lado, la consideración de que la *violencia* tiene múltiples posibilidades de expresión.

En cuanto a la primera cuestión, el proceso que lleva a considerar una acción violenta como legítima se desarrolla en diversos niveles y para analizarlo, hay que considerar cada uno de éstos y todos en su conjunto. Partiendo del sistema de acción propuesto por Parsons (1968) en el que se incluye el organismo conductual, el sistema de personalidad, el sistema social (con los subsistemas de la cultura, de la comunidad societal, de la política y economía) y el sistema cultural, nos referiremos en este documento a cuatro con-

textos de análisis de legitimación: *individual, social, cultural y político*. Todos los niveles están relacionados entre sí, componiendo un complejo sistema de acción. El análisis que se haga desde cualquiera de los niveles está influido por el resto. Estos niveles determinan la formación (de la identidad individual y social) de las personas y en último término, su forma de actuar. En el nivel individual nos referiremos a variables de tipo psicológico relacionadas con la legitimación de la violencia, como es la actitud autoritaria. En el nivel social se abordará, entre otras cuestiones, la de los procesos de socialización relacionados con la transmisión del discurso de legitimación de la violencia. En el nivel político nos referiremos a dos de los conceptos que más se han relacionado con la violencia y su legitimación: la autoridad y el poder. El nivel cultural nos servirá como marco de explicación de las normas y los principios vigentes en la sociedad.

En cuanto a la segunda cuestión, la violencia es un fenómeno complejo que tiene muchas formas de expresión. El proceso que lleva a considerar la violencia como legítima, será diferente en función del tipo de violencia de que se trate. Dado que nuestro interés en la investigación se concreta en los procesos de transmisión de la violencia de los adultos a los niños, nos centraremos en la violencia interpersonal ejercida entre niños. Nuestro afán no será extenderlo a otras formas de violencia, ya que tratándose de un fenómeno tan complejo, las conclusiones han de ser diferentes.

Dirección postal de contacto:

Facultad de Psicología, Universidad Complutense Campus de Somosaguas S/N
28223 Madrid

Número de teléfono: 913.943.104

Número de fax: 913.943.189

Correo electrónico: elenaayllon@yahoo.es; acibcn28@euskalnet.net;

fmoreno@correo.cop.es

Proponemos el análisis de una situación: dos niños se encuentran en un parque, entre ellos surge un conflicto y uno de ellos pega al otro. Supongamos que en este contexto está presente el padre del niño que pega y el grupo de amigos de este niño. Supongamos también que el niño que recibe el golpe pertenece a una etnia diferente al resto. En este documento vamos a analizar el proceso de legitimación de la violencia partiendo de este contexto y tomando en consideración diversas variables de los niveles que se han nombrado.

Aclaración conceptual

Legitimación, legalidad, justificación

Dado que son términos estrechamente vinculados entre sí, proponemos su revisión conjunta para facilitar la comprensión de su relación. Encontramos, sin embargo, un matiz que sitúa a estos conceptos en diferentes niveles. El término *justificación* se enmarca en el nivel del individuo, ya que es la persona la que justifica un acto que ha cometido él mismo u otra persona, aportando una serie de razones que él considera válidas en un determinado contexto. Sin embargo, los conceptos *legitimación* y *legalidad*, se refieren fundamentalmente a los niveles no individuales, ya que las razones que se dan para legitimar o legalizar una acción son determinadas por el contexto cultural, social y político. La *legalidad* se refiere a las leyes vigentes en una sociedad. Una acción violenta puede ser entendida como legal o no dependiendo, por tanto, de las leyes que rijan en la sociedad en que se ha producido. La legitimación de una acción se contempla en función de los valores y criterios éticos de la comunidad en que se desarrolla. La legitimidad se refiere al actor que realiza la acción.

En el ejemplo que hemos propuesto el niño podría justificar su conducta violenta después de cometerla alegando que se había sentido intimidado por el otro niño. Por otro lado, las leyes que dictan los códigos no contemplarían esta situación. Por último, la acción podría ser entendida como legítima en nuestro contexto social si el niño que recibe el golpe hubiera intimidado previamente al otro niño.

Niveles

Nivel individual

Aunque la situación propuesta en el ejemplo aparentemente consiste en un acto individual, intervienen a la vez todos los niveles mencionados. Acercando el prisma lo más posible a la acción de justificación de la violencia que ha ejercido el niño, veamos algunos de los factores que intervienen en el nivel concreto del individuo. Es en este contexto en el que se encuadra la acción de la *justificación*.

En una primera aproximación al nivel individual, nos referimos a los *factores de tipo biológico*. Aunque no es nuestro objetivo entrar en una discusión acerca del peso de este factor, la justificación que se hace de una conducta violenta desde la biología parece tener mayor cabida cuando se trata de niños muy pequeños. Por otro lado, la mayor parte de los actos violentos se llevan a cabo en situaciones en que los actores tienen un alto nivel de activación generado por diversas causas. Este es un hecho facilitador y no

determinante, ligado a procedimientos psicológicos básicos (como el hecho de que los pensamientos negativos generen emociones negativas y éstas déficits cognitivos que impiden anticipar las consecuencias o aventurar otras formas de acción) (Moreno, 2001).

En segundo lugar, nos referiremos aquí a la *personalidad* del individuo. Retomando el modelo teórico defendido por Moreno (Moreno, 1998), las actitudes que conforman la personalidad del individuo definen la forma en que éste gestiona las situaciones de conflicto. Los contextos sociales en que una persona se desarrolla influyen en la formación de sus actitudes al interiorizar las normas, la cultura, los valores y los roles sociales. Éstos determinan las características de identificación estructural (social) e individual del niño durante el proceso de socialización. De manera que los factores puramente biológicos y los de personalidad interaccionan con el resto de los niveles propuestos y determinan al fin la forma de gestión del conflicto y la justificación de la conducta violenta.

Retomemos el ejemplo que proponíamos; si el padre del niño que ha pegado al otro justifica esta acción, puede hacerlo desde el prisma de que es muy pequeño y no se consideraría siquiera violencia. Otra posibilidad habitual es que aludiera a la personalidad de su hijo, a su habitual forma de solucionar los conflictos.

En relación a las actitudes, se ha comprobado la relación del *autoritarismo* con la justificación de la violencia. Adorno, del grupo de Berkley, estudió el autoritarismo como una dimensión de la personalidad (Adorno, 1950), aunque desde la perspectiva actual se trata más como una actitud cuya relación con la conducta violenta es compleja. A lo largo del proceso de socialización se concretan los componentes cognitivo, volitivo y afectivo de la actitud. Lo complejo de este factor es que el autoritarismo no siempre se forja durante una socialización en la violencia, sino que se adquiere a través de la vinculación con el régimen social, con sus normas e imperativos comunes, con la necesidad de obediencia a la autoridad. Este ambiente define los comportamientos aceptados en las diferentes situaciones y las consecuencias esperables (p.e. aislamiento social) si no se siguen estos criterios.

Retomando el ejemplo propuesto, el niño se viene desarrollando en un contexto que cuenta con unas figuras de autoridad (padres, maestros, instituciones sociales como la Policía, etc) y el aprendizaje de esto y su relación con estas figuras determinan su actitud hacia el autoritarismo; no es necesario que el niño haya crecido en un país dominado por un régimen dictatorial o en el seno de una familia con ideología nazi para que se desarrolle la actitud autoritaria, pero sí que haya conocido figuras de autoridad.

Nivel social

El contexto en que se desarrolló el individuo y que le convierte en ser social al conformar su identidad, también concreta la legitimación social al otorgar significado al mundo que le rodea. Así, las formas de actuación están institucionalizadas, normativizadas, es decir, que se sabe quién puede actuar y cómo a partir de unos valores ideológicos que dotan de justificación a estas acciones (Moreno, 1995). En el momento en que dos o más personas interactúan, es preciso contar con un marco normativo que defina unas normas de relación y que haya conformado en los actores las estructuras psicológicas acordes con estas instituciones (Moreno, 2001). Así, el acto concreto se convierte en hábito y éste en costumbre y por último, la acción se institucionaliza.

Este es el contexto amplio en el que el niño se socializa; pero atendamos ahora al contexto concreto en que se desarrolla la acción.

Los aspectos situacionales determinan las acciones. Así, cuando las personas toman conciencia de su vinculación con un grupo, éste comienza a tener realidad psicosocial (Martín Baró, 1989) y el individuo actúa en interacción con los otros. De hecho, el efecto de la *facilitación social* supone que incluso la mera presencia (aunque también el miedo a la evaluación y la distracción) de otras personas puede llevar a fortalecer un tipo de respuesta predominante en el grupo. Así, el niño del ejemplo actuará con mayor probabilidad de manera violenta si el grupo de amigos al que pertenece y que está presente en la situación definida, tiene por costumbre actuar violentamente, si la violencia es un comportamiento institucionalizado en sus relaciones.

La *desindividuación* que puede conllevar estar con el grupo, favorece el anonimato y la responsabilidad de la acción queda diluida. El niño se vería respaldado por los amigos que considerarían correcta su reacción.

Podría haber ocurrido que cuando el niño pega al otro, no estuviera muy seguro de que su acción fuera la correcta. Si su grupo de amigos del parque está presente, probablemente éstos no le reprochen su acción y seguramente el niño se convenza de haber actuado bien por el efecto de la *polarización grupal*, por la influencia informativa (todos están de acuerdo y generan un fondo común de ideas acerca de la acción) y la influencia normativa. Esta haría que el niño tendiera a evaluar sus opiniones y habilidades comparándolas con las de las personas que pertenecen a su grupo de referencia. Según la teoría de la comparación social de Festinger (1954), para evaluar su acción violenta, el niño la compararía con las acciones propias de su grupo. Esta comparación hace que se refuerce su acción (Myers, 2000) y en mayor medida si el grupo se diferencia del niño que recibe el golpe, por ejemplo, en cuanto a la etnia a la que pertenecen. De igual manera, el padre que contempla a cierta distancia la situación, podría justificar a su hijo aludiendo a que se encuentra influido por los otros.

El *pensamiento grupal* haría converger más fácilmente las ideas acerca de lo que sería correcto. De manera que si los amigos hubieran debatido, las opiniones divergentes de los que no consideraran la violencia correcta serían atenuadas. Si los miembros del grupo buscan la aceptación, la aprobación y la identidad, podrían concluir más fácilmente un acuerdo común.

El *conformismo* influye en la justificación de la violencia y lleva incluso a que se modifique el propio pensamiento o la conducta para que se armonice con la norma grupal, y más cuanto más unánime sea la actitud del grupo.

El contexto en que ocurre la escena puede incluir, además del grupo, a otras figuras que influyan en su desarrollo. Así, cuando percibimos a una persona como una *figura legítima de autoridad*, podemos obedecerla y la obediencia será el recurso para la justificación de nuestra acción.

El *error de atribución fundamental*, llamado así por Ross (1977) hace que varíe la percepción de la causa de una conducta y contribuye también a que se justifique una conducta violenta en función del motivo que se entiende que la ha provocado. Así, el padre que se encuentra con su hijo seguramente entenderá que ha sido influido por factores externos al niño, como la presión grupal en las formas antes expuestas. De esta manera, puede justificar más fácil-

mente su actuación. Sin embargo, seguramente atribuiría la actuación de otro niño violento a su predisposición individual, a su personalidad; creyendo que cuando otro actúa de forma violenta lo hace guiado por sus sentimientos, como una forma de venganza, impulsada por sentimientos de rencor, etc. Cuando la conducta violenta se entiende como venganza, se admite que es menos justificada (como se expone en el artículo referido a esta misma investigación de Fernández Villanueva, 2002).

La relación entre vinculación al grupo y práctica de la violencia es circular; los conflictos intergrupales aumentan la cohesión grupal y conduce a que se sientan orientados a actuar según sus normas. Por otro lado, si la conducta de la violencia se justifica porque se pertenece al grupo, aumenta la dependencia emocional del individuo con el grupo (Moreno, 2001).

El hecho de que se justifiquen algunas conductas y otras no, obedece al discurso social compartido acerca de las situaciones en que se contempla como correcta la actuación violenta. Estos son los elementos propios de una cultura.

Nivel cultural

El discurso social al que nos referíamos alude a los símbolos en los que nos socializamos y a las normas y valores que los definen. En el caso de la violencia, estos preceptos definirían la legitimación de una acción y la autoridad moral legitimada para realizarla.

El análisis de las normas ha llevado a plantear algunas cuestiones en torno a su legitimidad, es decir, en cuanto a la cuestión de qué normas resultan obligatorias, prohibidas o toleradas. Se dan niveles de divergencia, en lo que se refiere a: (a) la aplicación de una norma común, socialmente aceptada e interiorizada en cada situación, (b) en cuanto a su componente moral y (c) respecto a la obligación de cada individuo social de someterse a esa norma, aún yendo en contra de los propios intereses (Hoffe, 1984).

Así, en el caso de la legitimidad de la acción violenta, se plantearía: (a) la aplicación de la norma legitimada -no actuar violentamente-, exceptuando los casos contemplados en la Ley); (b) el carácter moral de no actuar violentamente y (c) los individuos conocen ese precepto moral, pero la acción de la violencia resulta en algunas ocasiones especialmente eficaz para lograr un objetivo; este factor determinaría su uso e incluso su perpetuación en las relaciones sociales (del artículo de Fernández Villanueva, 2002).

Volvamos a alejar un poco más el prisma de la situación en el parque; el niño sabrá probablemente que existe una norma, no actuar violentamente, cuyo incumplimiento conlleva una sanción. Además, puede haber interiorizado ya la carga moral de esta norma (si ha desarrollado capacidad de empatía, entenderá que pegar está mal porque conlleva un daño para el otro). Aún si actuar violentamente en esta ocasión le acarrearía beneficios, el niño debería someterse a la máxima de no ser violento. Esto no siempre ocurre y lógicamente una justificación de primera mano consiste en aludir a la eficacia de la violencia (del artículo de Fernández Villanueva, 2002). Si el niño del parque pega al otro en respuesta a que le ha quitado un juguete y la consecuencia es que se lo devuelve, su padre podría "entender" o justificar esta actuación por su eficacia.

Todo acto tiene un componente simbólico que debe ser interpretado para que sea comprendido como agresivo. El discurso social de legitimación de la violencia varía a lo largo del tiempo y las diversas culturas. Aunque durante el tiempo que tengan vigencia se

impongan, no son estructuras fijas y eternas, sino que varían con la interacción humana. En lo que se refiere a nuestro contexto cultural, la aceptación social de la violencia ha seguido una evolución que nos permite comprobar cómo hasta no hace demasiados años, determinadas manifestaciones de la violencia que eran comprendidas y justificadas por la sociedad, actualmente se rechazan y al contrario. Así, algunas formas de relación entre niños y profesores antes no se consideraban violencia y sí actualmente. Al cambiar las formas de relación entre hombres y mujeres también ha variado qué se considera violencia y qué es reprobable. Existe una idea diferente sobre el maltrato a la mujer debido a la implicación de determinados sectores en la conceptualización del maltrato como violencia. Por otro lado, como hemos ido comprobando, parece que algunas formas de violencia hacia los hombres parecen entenderse al contextualizarse en una relación de malos tratos continuados.

Nivel político

La cultura determina los discursos dominantes en la sociedad y el Derecho es la plasmación de estos discursos y valores en códigos y convenciones.

Este nivel está estrechamente relacionado con el concepto de legitimidad desde el momento en que se concibe la política como el gobierno de un país y las actividades relacionadas con la lucha por el acceso al poder. La legitimidad se vincula con la jefatura política y las relaciones de poder cuando éstas se consiguen mediante el consentimiento social (Colás Gili, 1995). El problema de la legitimidad así entendida aparece al acabarse las relaciones directas en las pequeñas sociedades, pues surge la necesidad de la representación política. Legitimar al representante político significa asumir que su forma de gobernar, con sus limitaciones y errores, es mejor que otra que podría haberse instaurado. Supone también la posibilidad de ser gobernado con un uso mínimo de la violencia, porque se entiende que cuanto más legítimo sea un gobierno, menos violencia debe utilizar éste para que se acaten sus decisiones. Debe ser capaz de hacerse respetar con el consentimiento libre o la aprobación de los dominados.

Pero las relaciones de poder tienden a convertirse en formas de autoridad, es decir, a lograr la legitimidad por medio de la institucionalización (Hillman, 1994). Lo que el niño aprende durante el proceso de socialización es que existen determinadas figuras que en el ejercicio de su rol, asumen la capacidad de autoridad. Para comprender esta forma de relación social, ha de desarrollarse en un ambiente en el que existan otras figuras de autoridad, en las

que el Estado y el ente social hayan delegado el ejercicio de la violencia. Los primeros roles sociales legitimados para practicar violencia que el niño aprende son sus figuras de autoridad más cercanas, como padres y profesores.

A lo largo de este documento, se ha pretendido plasmar el análisis de uno de los factores vinculados al ejercicio de la violencia, la legitimación que de ella se realiza. En la investigación que venimos desarrollando, hemos partido del análisis de los contextos que rodean al individuo. Como hemos comprobado, se trata de un fenómeno complejo en el que intervienen factores desde los diferentes niveles y que perdemos capacidad de análisis al centrarnos en el prisma de uno sólo de ellos. Se ha estructurado el documento sin la pretensión de negar la influencia de otros niveles ni de otros factores dentro de cada uno de ellos, pretendiendo llevar a cabo una visión holística que nos permita relacionarlos todos a la vez.

Referencias bibliográficas

- Adorno, T., Frenkel-Brunswik, E., Levinson, D., Sanford, R. (1950). *The authoritarian personality*. Glencoe, Ill.: The Free Press.
- Colás Gili, J. (1995). *Gran Vox: Diccionario de términos de política*. Barcelona: Bibliograf.
- Hillman, K.H. (2001). *Diccionario enciclopédico de Sociología*. Barcelona: Herder.
- Höffe, O. (ed.) (1994). *Diccionario de ética*. Barcelona: Crítica.
- Martín Baró, I. (1989). *Sistema, grupo y poder: Psicología social desde Centroamérica (II)*. San Salvador: UCA. (4ª ed. de 1999).
- Moreno, F. (1995). Identidad y violencia política. En J. A. Younis. *Cultura, psicología y problemas sociales* (151-163). Las Palmas: Nogal Ediciones.
- Moreno, F. (1998). *Informe de investigación: normas culturales y actitudes respecto a la violencia en la Región de las Américas y España*. Dirección General de Investigación de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Madrid. Proyecto nº 051/020/1996.
- Moreno, Florentino (2001). Violencia y salud pública. En A. Sarriá (ed.) *Promoción de la salud en la comunidad* (pp. 383-402). Madrid: UNED.
- Myers, D.G. (2000). *Psicología Social*. Santa Fe de Bogotá: McGraw-Hill.
- Parsons, T. (1968). *La estructura de la acción social*. Madrid: Guadarrama.

Encuentros en psicología social

Volumen 1 (2) - 2003

